

NOTA ROLECSP

Este expediente se tramita mediante procedimiento **abierto SIMPLIFICADO**. Para concurrir al mismo deben cumplir con el siguiente requisito (art.159.4 a LCSP).

“Estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP)

o acreditar la solicitud de inscripción en fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.”

La inscripción (o solicitud de inscripción, en su caso) deberá acreditarse por la oferta propuesta como adjudicataria.